

Convocatoria de la acción social

Saludable-MENTE Tlalpan

ALCALDÍA TLALPAN

Mtro. Aurelio Alfredo Reyes García, Encargado del Despacho de la Alcaldía Tlalpan, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53 Apartado A numerales 1, 2 y 12, Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 Fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 9, 16, 20, 21, 29, 30, 31 Fracciones I y III, 35 Fracción I y 66 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 Fracción III, 11 y 51 último párrafo de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 3 Fracciones XXIII y XXIV, 11, 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 5, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el “Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico de los Lineamientos para la Programación de Acciones Sociales 2024”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1240 de fecha 22 de noviembre de 2023, por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, y

CONSIDERANDO

Que en fecha 1 de abril de 2024, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social denominada “Saludable-MENTE Tlalpan”, para el ejercicio fiscal 2024, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN SOCIAL SALUDABLE-MENTE TLALPAN

Se convoca a las personas interesadas en participar como personas usuarias y como personas facilitadoras de servicios.

Objetivo: Contribuir con la prevención de adicciones y salud mental mediante actividades informativas, detección temprana, canalización oportuna y atención a la población de las colonias, barrios y pueblos de menor índice de desarrollo social de la Alcaldía Tlalpan.

BASES

1. Requisitos de acceso

Personas facilitadoras de servicios

1. Ser mayor de 18 años;
2. Habitar preferentemente en las colonias, pueblos y barrios seleccionados como universo de estudio.
3. No ser persona trabajadora de la administración pública de la Alcaldía Tlalpan, bajo régimen laboral alguno;
4. No ser beneficiario de apoyos económicos en el marco de algún programa social o acción social de la misma naturaleza, por el Gobierno de la Ciudad de México o de la Alcaldía Tlalpan;

Convocatoria de la acción social ***Saludable-MENTE Tlalpan***

5. Tener actitud de colaboración y compromiso con los alcances de los lineamientos de operación de la acción social;
6. Probar formación en temas afines (demostrable) de manera enunciativa pero no limitativa en: trabajo comunitario o escolar en materia de factores de riesgo y protección, o prevención de adicciones, promoción de la salud, o prevención del suicidio, o trastornos mentales, o estilos de vida activa y saludable;
7. Tener experiencia (demostrable) de manera enunciativa pero no limitativa en planeación, organización y trabajo con grupos y proyectos sociales;
8. Tener capacidad empática para trabajar con niñas, niños, jóvenes y adultos;
9. Tener habilidades para socializar desde la empatía y la inteligencia emocional;
10. Carta de aceptación de lo estipulado en los lineamientos de operación;
11. Comprometerse con las metas de la acción social;
12. Contar preferentemente con estudios concluidos y cédula profesional de psicología, derecho, pedagogía, trabajo social;
13. Contar preferentemente con carrera concluida en: psicología, enfermería, pedagogía, trabajo social, medicina alternativa, promoción de la salud, sociología, antropología, filosofía, nutrición, comunicación, desarrollo humano, logoterapia; tanatología; teatro o carreras afines a las áreas sociales, de la salud y financieras.
14. Contar con estudios de secundaria, carrera técnica o preparatoria trunca o concluida.

El perfil se cubrirá con entrevistas y los resultados se comunicarán vía telefónica y publicarán en los medios oficiales de la Alcaldía Tlalpan.

Adicionalmente para psicología,

- Contar con cédula profesional;
- Contar con experiencia en el área clínica;
- Contar con experiencia para el llenado y armado de expedientes;
- Contar con experiencia para aplicar e interpretar algunos instrumentos de tamizaje;
- Contar con experiencia para impartir talleres y
- Contar con experiencia mínima de Excel para el llenado de formatos y bases de datos;

Adicionalmente para abogado

- Contar con cédula profesional;
- Contar con experiencia para impartir talleres;
- Contar con experiencia para orientar y acompañar, así como dar seguimiento a posibles casos de violencia, abuso sexual, bullying, adicciones y
- Contar con experiencia mínima en manejo de Excel para el llenado de formatos y bases de datos.

Personas Usuarias

No se consideran requisitos de acceso para las personas usuarias. Las personas usuarias que deseen atención deberán presentarse en el Centro Integral de Esparcimiento Lúdico y de Orientación CIELO, para recibir apoyo psicológico ubicado en Periférico Sur sin número, esquina cuarta oriente, Col. Isidro Fabela, C.P. 14030, Alcaldía Tlalpan. Para las personas mayores de edad deberán presentar identificación oficial: INE o cartilla o

Convocatoria de la acción social

Saludable-MENTE Tlalpan

pasaporte; CURP, para los menores de edad, el adulto acompañante deberá presentar identificación oficial: INE o cartilla o pasaporte.

2. Documentación

Personas facilitadoras de servicios

Entregarán copia simple de su documentación en la oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Prevención a Adicciones, ubicada en Periférico Sur, sin número, esquina cuarta oriente, Col. Isidro Fabela, C.P. 14030, Alcaldía Tlalpan, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 18:00 horas, previa cita que se realizará al número telefónico 55 8931 8938 y 55 8931 8939, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas. Solamente se aceptará documentación legible, sin tachaduras y/o enmendaduras, la cual podrá ser cotejada contra el original en cualquier momento.

La documentación a presentar es:

1. Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de que no aparezca en la identificación oficial presentada;
2. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector o pasaporte o cédula profesional o cartilla del Servicio Militar Nacional);
3. Solicitud de registro, la cual estará disponible al final de la Convocatoria (formato único de trámite que será proporcionado por la unidad responsable de la operación al momento de presentar la documentación);
4. Comprobante de domicilio expedido en los últimos tres meses (agua o predial o teléfono, gas o luz), en caso de que no aparezca en la identificación oficial presentada;
5. Carta compromiso en la que se especifique que la persona aspirante a persona facilitadora de servicios no recibe beca de alguna institución federal o es beneficiaria de algún apoyo de naturaleza similar por el Gobierno de la Ciudad, y que no utilizará o compartirá la información obtenida en campo para fines ajenos al programa (contenida en el formato único de trámite);
6. Currículum Vitae que incluya comprobantes que acrediten el nivel académico y en donde conste la experiencia en los temas que se trabajarán en la operación de la acción social (certificado de materias, constancia, diploma o curso);
7. Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no recibe apoyo económico en el marco de alguna acción social similar (contenida dentro del formato único de trámite);
8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña ningún empleo, cargo o comisión en la administración de la Alcaldía Tlalpan (contenida dentro del formato único de trámite).

3. Criterios de selección

La selección de las personas facilitadoras de servicios se realizará con base en los siguientes criterios:

Convocatoria de la acción social

Saludable-MENTE Tlalpan

- Se asignan 2 puntos a aquellos con grado de maestría o doctorado comprobables, 1 punto a perfiles con título y cédula profesional y 0 puntos a perfiles pasantes pero que no cuenten con título o cédula profesional (Total de 2 puntos máximo).
- Se asignará 1 punto a aquellos perfiles que tengan diplomados, cursos o hayan tomado talleres relacionados con los temas a abordar en la acción social de acuerdo con el perfil de tipo de facilitador solicitado (Total 1 punto máximo).
- Se asignará 1 punto a aquellos perfiles que sean habitantes de la Alcaldía de Tlalpan y 0 a aquellos que sean de otras alcaldías (Total 1 punto máximo).

Se seleccionarán los perfiles con los mayores puntajes obtenidos.

4. Características del apoyo

Personas usuarias

La presente acción social favorecerá de manera preventiva a niñas, niños y jóvenes de 10 a 19 años, así como a sus madres, padres o cuidadores de las escuelas ubicadas en las colonias, barrios y pueblos de menor índice de desarrollo social de la Alcaldía Tlalpan.

La información y atención integral sobre las consecuencias del uso y abuso de sustancias psicoactivas; signos y síntomas de los principales trastornos mentales, impartidos por profesionales de la salud, en las instalaciones escolares ubicadas en las colonias, barrios y pueblos de menor índice de desarrollo social de la Alcaldía Tlalpan, en las instalaciones del Centro Integral de Esparcimiento Lúdico y de Orientación (CIELO).

Monto unitario del presupuesto que se entregará a personas facilitadoras de servicios:

- **5 psicólogos**, quienes recibirán un apoyo económico durante **4 ministraciones**, con un monto unitario mensual de **10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.)**, lo que da un monto total de apoyos otorgados de **\$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100)**, **27%** del total del presupuesto autorizado.
- **1 tanatólogo**, quién recibirá un apoyo económico durante 4 ministraciones, con un monto unitario mensual de **\$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.)**, lo que da un monto total de apoyos otorgados de **\$32,000.00 (treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.)**, **4%** del total del presupuesto autorizado.
- **1 logo-terapeuta** quién recibirá un apoyo económico durante 4 ministraciones, con un monto unitario mensual de **\$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.)**, lo que da un monto total de apoyos otorgados de **\$32,000.00 (treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.)**, **4%** del total del presupuesto autorizado.
- **1 nutriólogo** quién recibirá un apoyo económico durante 4 ministraciones, con un monto unitario mensual de **\$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.)**, lo que da un monto total de apoyos otorgados de **\$32,000.00 (treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.)**, **4%** del total del presupuesto autorizado.
- **2 enfermeras o terapeutas alternativos** quienes recibirán un apoyo económico durante 4 ministraciones, con un monto unitario mensual de **\$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.)**, lo que da un monto total de apoyos otorgados de **\$64,000.00 (sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)**, **9%** del total del presupuesto autorizado.

Convocatoria de la acción social

Saludable-MENTE Tlalpan

- **10 agentes promotores de salud** quienes recibirán un apoyo económico durante 4 ministraciones, con un monto unitario mensual de **\$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N)**, lo que da un monto total de apoyos otorgados de **\$240,000.00 (doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)**, **32%** del total del presupuesto autorizado.
- **1 abogado** quién recibirá un apoyo económico durante 4 ministraciones, con un monto unitario mensual de **\$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N)**, lo que da un monto total de apoyos otorgados de **\$32,000.00 (treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.)**, **4%** del total del presupuesto autorizado.

5. Calendario de actividades

Actividad	Fecha	Área, ubicación, correo electrónico, teléfono y extensión
Publicación de la convocatoria	2 de Abril 2024	Página web de la Alcaldía Tlalpan (https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx)
Recepción de la documentación	3 de Abril 2024	Jefatura de Unidad Departamental de Prevención a Adicciones, en el Centro Integral de Esparcimiento Lúdico y de Orientación CIELO, ubicado en Periférico Sur sin número, esquina cuarta oriente, Col. Isidro Fabela, C.P. 14030, Alcaldía Tlalpan, teléfonos: 55 8931 8938 y 55 8931 8939
Selección de personas facilitadoras de servicios	4 de Abril 2024	
Publicación y consulta de resultados de la selección de las personas facilitadoras de servicios	5 de Abril 2024	Página web de la Alcaldía Tlalpan (https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx)
Actividades de Atención, capacitación y difusión	Abril-Julio 2024	Jefatura de Unidad Departamental de Prevención a Adicciones, en el Centro Integral de Esparcimiento Lúdico y de Orientación CIELO, ubicado en Periférico Sur sin número, esquina cuarta oriente, Col. Isidro Fabela, C.P. 14030, Alcaldía Tlalpan, teléfonos: 55 8931 8938 y 55 8931 8939
Inicio de actividades	Abril 2024	
Encuesta de satisfacción a las personas facilitadoras de servicios y usuarios	Abril-Julio 2024	

6. Confidencialidad y protección de datos personales

El manejo de los datos personales que se recaben de las personas usuarias y de las personas facilitadoras de servicios se realizará conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. El listado de las personas facilitadoras de servicios será publicado de conformidad con lo estipulado en la Ley en la materia.

7. Informes y consultas

Las personas interesadas podrán consultar y solicitar información sobre los requisitos y procedimientos de participación en las oficinas de la J.U.D. de Prevención a Adicciones, en el Centro Integral de Esparcimiento Lúdico y de Orientación CIELO, ubicadas en Periférico Sur sin número, esquina cuarta oriente, Col. Isidro Fabela, C.P. 14030, Alcaldía Tlalpan de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 18:00 horas.

Convocatoria de la acción social ***Saludable-MENTE Tlalpan***

Para interponer cualquier queja o aclaración sobre la presente acción social, la persona interesada deberá dirigirla a la Dirección General de Desarrollo Social, presentándola directamente en sus oficinas ubicadas en ubicada en calle José María Morelos número 27, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas, con previa cita o vía remota al correo electrónico: social@tlalpan.cdmx.gob.mx, instancia que le dará respuesta en un plazo máximo de 20 días hábiles.

En caso de que la Alcaldía Tlalpan no resuelva la queja, la persona interesada podrá presentar quejas por considerarse indebidamente excluida de la acción social o por incumplimiento de la garantía de acceso ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente.

8. Disposiciones finales

Esta acción social, atenderá las disposiciones sanitarias vigentes en cada momento en la Ciudad de México. “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”. Lo anterior, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y el artículo 60 de su Reglamento. Todos los formatos y trámites a realizar son gratuitos.

No podrán establecerse requisitos de acceso adicionales a los señalados en los lineamientos de operación.

La entrega de los beneficios no podrán realizarse en eventos públicos masivos.

La presente acción social no se vincula con ningún partido político, candidato o servidor público en específico.

Los formatos y los trámites de la presente acción son gratuitos.

Para garantizar las acciones de esta acción social, la J.U.D de Prevención a Adicciones, llevará a cabo la supervisión y seguimiento como procedimientos internos de control, a través de sistemas de información, documentación, reportes e informes, que rindan las personas facilitadoras de servicios de la presente acción social.

Tlalpan, Ciudad de México, a 1 de abril de 2024.

Mtro. Aurelio Alfredo Reyes García
Encargado del Despacho de la Alcaldía Tlalpan